



MINISTERIO
DE CULTURA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL MINISTERIO DE CULTURA**

SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2019



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4-5
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. GENERAL	5
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5-6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6



RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Cultura.

La gestión presupuestaria de las instituciones del Sector Público, comprende las actividades de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del presupuesto.

La Fase de la Ejecución Presupuestaria, comprende las etapas siguientes: la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), el Presupuesto de Efectivo Institucional, el Registro del Compromiso Presupuestario, las Modificaciones Presupuestarias, el Devengado de las Obligaciones, el Requerimiento y la Percepción de la Transferencia de Fondos, el Pagado de las Obligaciones, los Registros Contables, los Cierres Contables Mensual y Anual, así como las conciliaciones bancarias.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no se encontraron situaciones relevantes que comunicar en el informe.



Licenciada
Suecy Callejas Estrada
Ministra de Cultura
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Cultura.

La gestión presupuestaria de las instituciones del Sector Público, comprende las actividades de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del presupuesto.

Las instituciones deberán desarrollar la gestión presupuestaria en tres grandes procesos:

1. La asignación de recursos: a través de la elaboración del proyecto de presupuesto y sus sucesivos reajustes.
2. La ejecución presupuestaria: a través de la toma de decisiones en forma directa para la aplicación de los recursos en la obtención de los resultados.
3. El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria: como la actividad de acompañamiento e información de los resultados para ser analizados, y en caso de existir desviaciones, aplicar medidas correctivas y actualizar el contenido del presupuesto.

La Fase de la Ejecución Presupuestaria, comprende las etapas siguientes: la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), el Presupuesto de Efectivo Institucional, el Registro del Compromiso Presupuestario, las Modificaciones Presupuestarias, el Devengado de las Obligaciones, el Requerimiento y la Percepción de la Transferencia de Fondos, el Pagado de las Obligaciones, los Registros Contables, los Cierres Contables Mensual y Anual, así como las conciliaciones bancarias.

Algunas etapas relevantes:

- a. Programación de la Ejecución Presupuestaria: La PEP reflejará la estimación de los compromisos a realizarse en los meses que comprende el ejercicio financiero fiscal, en función de las metas y propósitos definidos en el Plan Anual de Trabajo. La PEP es aprobada por la Dirección General del Presupuesto.
- b. Compromiso Presupuestario: Es la operación administrativa de carácter institucional, mediante la cual las instituciones afectan preventivamente el crédito presupuestario cuyo uso ha sido autorizado en la PEP, al originarse un acto administrativo debidamente documentado.
- c. Modificaciones Presupuestarias: Las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto votado, quedarán sujetas a lo establecido en el Art. 45 de la Ley AFI y los artículos 59, 60 y 61 del reglamento de la misma.
- d. Devengado del Egreso: Constituye el reconocimiento financiero de la obligación y comprenderá la incorporación de la información relacionada con la misma, en los módulos auxiliares, si los hubiere; así como el registro contable correspondiente.



- e. **Pago de Obligaciones:** Es la acción administrativa mediante la cual las instituciones efectúan y registran contablemente el pago de las obligaciones adquiridas con terceros, producto de un bien o servicio recibido.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del “MINISTERIO DE CULTURA”, así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. General

Verificar que la ejecución presupuestaria se haya realizado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Ejecución Presupuestaria.

2. Específicos

- Verificar que las modificaciones presupuestarias cuenten con la autorización correspondiente.
- Revisar si el registro del compromiso presupuestario, el devengado y el pagado, cumplen con lo definido en la normativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, consistió en verificar el cumplimiento del proceso de la ejecución presupuestaria en determinados objetos específicos del presupuesto. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Comprobamos que las modificaciones presupuestarias por transferencia ejecutiva interna, estén debidamente autorizadas.
- Revisamos que el devengado de egresos anexe factura o recibo y una copia del acta de recepción.
- Comparamos la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) con la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP).
- Analizamos el avance del presupuesto, verificando los niveles de ejecución en relación a las cifras presupuestadas.



- Verificamos que los compromisos presupuestarios se efectúen por el total del monto comprometido, distribuido en los meses en que se espera devengar, debiendo estar respaldado por la documentación correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del gasto a realizar.
- Verificamos que exista, previo a efectuar el pago de las obligaciones, el registro contable del devengado del egreso correspondiente a la obligación a pagar y que los cheques o abonos a cuenta se emitan a nombre del proveedor del bien o servicio.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, no encontramos observaciones relevantes que notificar en el presente informe.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Revisamos el Informe Final del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Cultura (Hoy Ministerio de Cultura), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2018, emitido el 21 de noviembre de 2018, el cual no contiene recomendaciones para dar seguimiento.

VII. CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial, la ejecución presupuestaria del Ministerio de Cultura, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Ejecución Presupuestaria, en el periodo sujeto de revisión.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Cultura, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 4 de diciembre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD



Deysi Margoht Cabrera de Martínez
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna

